COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Asunción, 18 de Octubre de 2012

ADENDA Nº 02/12

LPN Nº 10/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS"

1. **Modificacion en la Sección I. Datos delaLicitacion (DDL), específicamente en el Plazo de Presentacion de la Oferta y Plazo de Apertura de Ofertas.**

DONDE DICE:

*La fecha límite para la presentación de ofertas es: **Fecha: 24/10/12,** Hora: **14:15 hs.***
*La fecha de Apertura de ofertas es: **Fecha: 24/10/12,** Hora: **14:30 hs.***

DEBE DECIR:

*La fecha límite para la presentación de ofertas es: **Fecha: 25/10/12,** Hora: **08:45 hs.***
*La fecha de Apertura de ofertas es: **Fecha: 25/10/12,** Hora: **09:00 hs.***

2. **Modificacion en la Sección I. Datos delaLicitacion (DDL), específicamente en la IAO 11.1 (f)**

DONDE DICE:

IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo de lo solicitado. b) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Productos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. c) Copia Autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar e importar Insumos e Instrumentales medico-hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o constancia de la solicitud de renovación. d) En caso que el fabricante del producto ofertado no sea el oferente, deberá acompañarse copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Productos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto y en su caso la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial. e) Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, emitidos dentro de los últimos tres meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los ítems que así correspondan. f) Para fabricantes nacionales, deberán presentar la copia autenticada del certificado de Buenas Prácticas de fabricación y para distribuidores nacionales y/o importadores, copia autenticada del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por el MSP y BS. g) Fotocopia autenticada del Registro Sanitario vigente o en trámite de renovación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO * COMANDO LOGISTICO

	Social, según corresponda al ítem ofertado. h) Cuando los productos ofertados sean de origen nacional, no producidos por el oferente, éste deberá presentar Carta de Autorización otorgada por Escritura Pública, firmada por una persona debidamente autorizada para suscribir documentos que obliguen al fabricante. i) Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD). Para los productos que requieran este documento para comercializar. j) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado. k) Todos los equipos en como dato deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. l) Declaración Jurada de antigüedad del Equipo nuevo máximo 3 años. m) Para el caso de reactivos, presentar las técnicas en español, que deberán ser las mismas descriptas en planillas de precios y datos garantizados, la falta de presentación de este requisito, acarreara la descalificación de la oferta en dicho ítem. n) En caso de productos que por naturaleza no presenten vencimiento, también deberán presentar una constancia de origen del fabricante donde se aclare sobre el particular. o) En el caso de insumos (gradillas, pipetas. Placas de Petri, etc) se exigirá la presentación de la muestra del producto ofertado, que deberán ser los mismos descriptos en las planillas de precios y datos garantizados. En caso de no presentar en el acto de apertura la misma se deberá presentar en un plazo no mayor de 2 días posterior a la apertura.

DEBE DECIR:

IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo de lo solicitado. b) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Productos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. c) Copia Autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar e importar Insumos e Instrumentales medico-hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o constancia de la solicitud de renovación. d) En caso que el fabricante del producto ofertado no sea el oferente, deberá acompañarse copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Productos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto y en su caso la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial. e) Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, emitidos dentro de los últimos tres meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los ítems que así correspondan. No se aplican a los ítems 813, 814 y 815. f) Para fabricantes nacionales, deberán presentar la copia autenticada del certificado de Buenas Prácticas de fabricación y para distribuidores nacionales y/o importadores, copia autenticada del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por el MSP y BS. g) Fotocopia autenticada del Registro Sanitario vigente o en trámite de renovación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al ítem ofertado. No se aplican a los ítems 813, 814 y 815.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 15 * DPTO. DE DOC. * COMANDO LOGISTICO *

	h) Cuando los productos ofertados sean de origen nacional, no producidos por el oferente, éste deberá presentar Carta de Autorización otorgada por Escritura Pública, firmada por una persona debidamente autorizada para suscribir documentos que obliguen al fabricante. i) Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD). Para los productos que requieran este documento para comercializar. No se aplican a los ítems 813, 814 y 815. j) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado. k) Todos los equipos en como dato deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. l) Declaración Jurada de antigüedad del Equipo nuevo máximo 3 años. m) Para el caso de reactivos, presentar las técnicas en español, que deberán ser las mismas descriptas en planillas de precios y datos garantizados, la falta de presentación de este requisito, acarreara la descalificación de la oferta en dicho ítem. n) En caso de productos que por naturaleza no presenten vencimiento, también deberán presentar una constancia de origen del fabricante donde se aclare sobre el particular. o) En el caso de insumos (gradillas, pipetas. Placas de Petri, etc) se exigirá la presentación de la muestra del producto ofertado, que deberán ser los mismos descriptos en las planillas de precios y datos garantizados. En caso de no presentar en el acto de apertura la misma se deberá presentar en un plazo no mayor de 2 días posterior a la apertura. No se aplican a los ítems 813, 814 y 815. **SE PODRÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PARA LOS ITEM QUE MENCIONAN "GASES ESPECIALES":** 1. Despacho de importación en el GAS CO2 contra entrega del mismo. 2. Certificado deOrigen de Calidad del GAS CO2 contra entrega del mismo. (siempre deacuerdo a lasespecificaciones técnicas establecidas en el PBC) 3. Declaracion Jurada por parte del oferente de poseer la capacidad de suministros en cantidad y tiempo en donde la convocante se reserva el derecho de constatar la veracidad de la informacion suminitrada por el oferente. 4. Certificado de habilitación del local comercial como fraccionadora, envasadora, y distribuidora de gases medicinales expedidos por la Direcciòn Nacinal de Vigilacina Sanitaria (DNVS)

3. **Modificacion en la Sección III. Suministros Requeridos, específicamente en el punto 2 Plan de Entrega.**

DONDE DICE:

2. Plan de Entregas

Lugar de Entrega**: Parque Sanitario de la DISERSANFA – Gral. Díaz e/ Don Bosco**
Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.
A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la DISERSANFA:
A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la DISERSANFA, con los siguientes plazos:
• El 80%, hasta los 8 (ocho) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.
• El 20% restante, hasta los 30 (treinte) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.
Las Órdenes de Entrega serán emitidas por la **DISERSANFA**, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Parque Sanitario.

DEBE DECIR:

2. Plan de Entregas

Lugar de Entrega: **Parque Sanitario de la DISERSANFA – Gral. Díaz e/ Don Bosco**
Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.
A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la DISERSANFA:
A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la DISERSANFA, con los siguientes plazos:
• El 80%, hasta los 8 (ocho) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. En el caso de productos importados tendrán un plazo como mìnimo de 30 (treinta) días, y como máximo 60(sesenta) días.
• El 20% restante, hasta los 30 (treinte) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.
Las Órdenes de Entrega serán emitidas por la **DISERSANFA**, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Parque Sanitario.

4. **Modificacion en la Sección III. Suministros Requeridos, en el punto 2 Plan de Entrega, específicamente en las Observaciones (Pag. 61)**

DONDE DICE:

OBSERVACIONES:

• Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada. Deberá ser presentada por cada ítem ofertado con el nombre del producto y el número de ítem correspondiente.
- Los productos ofertados deben ser por la totalidad de lo solicitado y corresponder exactamente a lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas" a su nombre genérico, forma farmacéutica, concentración (dentro del rango si es el caso), presentación, unidad de medida y embalaje.
- Se deberá presentar muestras de lo ofertado y/o catálogos. En caso de la no presentación de los mismos a requerimientos de la DISERSANFA, en un plazo de 48 hs. de la fecha de la solicitud, será causal de descalificación.
- No se aceptará discrepancia entre la Planilla de Precios, las muestras presentadas y la Planilla de Datos Garantizados. En caso de discrepancia entre las mismas, prevalecerá la Planilla de Precio, siendo esta de carácter sustancial.

• No se considerará ninguna oferta de productos sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.
• Se deberá inscribir la leyenda de "Refrigerado" para los productos que requieran este tratamiento.

DEBE DECIR:

OBSERVACIONES:

• Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada. Deberá ser presentada por cada ítem ofertado con el nombre del producto y el número de ítem correspondiente.
- Los productos ofertados deben ser por la totalidad de lo solicitado y corresponder exactamente a lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas" a su nombre genérico, forma farmacéutica, concentración (dentro del rango si es el caso), presentación, unidad de medida y embalaje.
- Se deberá presentar muestras de lo ofertado. En caso de los Instrumentales se podrá presentar un Kit de muestra de uso general para evaluar la calidad del acero, la superficie, las terminaciones y entre otros acompañado de una Declaración Jurada que avale que todos los productos ofertados sean de la misma calidad de las muestras. Si se oferta en varios ítems, productos similares pero de diferente medida, se podra presentar una sola muestra, acompañada de una declaracion jurada garantizando que la muestra presentada es de la misma calidad y origen, marca y procedencia que lo ofertado y ajustado a lo solicitado que, en caso de ser adjudicado, el oferente entregara la medida que corresponda al ítem y a la oferta presentada. En caso de la no presentación de los mismos a requerimientos de la DISERSANFA, en un plazo de 48 hs. de la fecha de la solicitud, será causal de descalificación.

• Se deberá presentar certificados de calidad ISO DIN y CE para los instrumentales.
• No se aceptará discrepancia entre la Planilla de Precios, las muestras presentadas y la Planilla de Datos Garantizados. En caso de discrepancia entre las mismas, prevalecerá la Planilla de Precio, siendo esta de carácter sustancial.
• No se considerará ninguna oferta de productos sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.
• Se deberá inscribir la leyenda de "Refrigerado" para los productos que requieran este tratamiento.

5. **Modificacion en la Sección III. Suministros Requeridos, Lista de Bienes, a) Condiciones Especiales de los Productos a ser proveídos, específicamente el numeral 16.**

DONDE DICE:

16. El proveedor adjudicado deberá contar, en sus instalaciones, con una capacidad mínima de almacenamiento de Oxígeno de 100.000 m3.

DEBE DECIR:

16. El proveedor adjudicado deberá contar, en sus instalaciones, con una capacidad mínima de almacenamiento de Oxígeno de 50.000 m3.

6. **Se agregan las siguientes Observaciones en la Seccion II. Suministro Requeridos, 1. Especificaciones Tecnicas, en la Pagina 59 del PBC, anterior al punto 2. Plan de Entregas.**

OBSERVACIONES: el vencimiento minimo de los productos en caso de los reactivos no deberá ser inferior a 10 (diez) meses.

Se agrega las especificaciones técnicas de los equipos solicitados en Comodato para los oferentes que presenten ofertas de reactivos:

* **Equipo en comodato química e inmunologia**: Equipos nuevos de fabricación no mayor a 2 años que cumplan con los requerimientos mínimos de desempeño necesarios para el laboratorio, capacidad de realizar urgencias, además de procesar las determinaciones de rutina en tiempo razonable. Capacidad de prescindir de adaptadores de muestra. El equipo debe aceptar una amplia gama de contenedores de muestra, preferentemente desde una misma gradilla para facilitar al operador la carga de muestra. Preferentemente la carga de muestra debe ser frontal. Sistema de bioquímica con capacidad de alcanzar hasta 600 determinaciones / hora de bioquímica y 100 det./h de inmunoensayo y con posibilidad de incluir 600 iones/hora; con un amplio menú de pruebas disponibles. Capacidad de Procesamiento inmediato de urgencias y máxima flexibilidad en la priorización de repeticiones, pruebas condicionadas y rutina garantizando una óptima secuencia de pipeteo. Posibilidad de Integración con sistemas de inmunoensayo, formando un sistema de inmunobioquímica con una gran capacidad de consolidación analítica de inmunoanálisis y pruebas de bioquímica. Capacidad de carga de hasta 100 muestras clasificadas en diferentes áreas según prioridad: Urgencias (hasta 35), rutina (65). El tiempo de respuesta dentro del horario de trabajo del laboratorio, menor a una hora desde el llamado a la empresa y con personal calificado. Se valorará especialmente la experiencia previa de uso por el Laboratorio Central de Salud Publica. Conexión y transferencia de la información de los equipos autoanalizadores al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad.

** Equipo Automatizado de 5 partes de Tecnología Optica, 60 muestras/hora como mínimo, Volumen de muestra entre 30 – 50 ul, con impresora de resultados. Las determinaciones ofertadas deben incluir

todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo a fin de asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. Tiene que incluir diluyentes, Detergentes, Lisantes Controles c/ 3 nivel , limpiador enzimatico e insumos consumibles, Los equipos deben ser usados con 220 voltios, entre 50 – 60 HZ y contar con UPS, Los equipos ofertados deben ser nuevos y no mayor a 3 años de su fabricación. Todos estos equipos deben estas conectados a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.• Conexión y transferencia de la información de los equipos autoanalizadores al sistema de gestión de laboratorio.(• El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). • Proveer impresoras de código de barras y equipos informáticos necesarios para la óptima utilización del software.)Debe contemplar la comunicacion con la plataforma de software existente.

*** Equipo lector de tiras de orina totalmente automatizado

7. **Modificacion en la Sección VII. Anexos, específicamente en Punto G).**

DONDE DICE:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
***El proveedor adjudicado deberá contar con un depósito habilitado para la guarda de estos productos con capacidad suficiente para cubrir las necesidades de la DISERSANFA (equivalente al 10% de lo adjudicado) y para la entrega programada según necesidad del instituto, según espacio y disponibilidad del Parque Sanitario de la DISERSANFA.** ***Para productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar además copia autenticada de la Habilitación como fabricante expedido por la Autoridad Competente del país de origen.** ***En caso de que el fabricante del producto** (para fabricación nacional) **no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.**		

DEBE DECIR:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
***El proveedor adjudicado deberá contar con un depósito habilitado para la guarda de estos productos con capacidad suficiente para cubrir las necesidades de la DISERSANFA (equivalente al 10% de lo adjudicado) y para la entrega programada según necesidad del instituto, según espacio y disponibilidad del Parque Sanitario de la DISERSANFA.** *Para productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar además copia autenticada de la Habilitación como fabricante expedido por la Autoridad Competente del país de origen. ***Se podrán presentar los siguientes documentos, para los item que mencionan "gases especiales":** -Despacho de importación en el GAS CO2 contra entrega del mismo. -Certificado deOrigen de Calidad del GAS CO2 contra entrega del mismo. (siempre deacuerdo a lasespecificaciones técnicas establecidas en el PBC) -Declaracion Jurada por parte del oferente de poseer la capacidad de suministros en cantidad y tiempo en donde la convocante se reserva el derecho		

de constatar la veracidad de la informacion suminitrada por el oferente. **Certificado de habilitación del local comercial como fraccionadora, envasadora, y distribuidora de gases medicinales expedidos por la Direcciòn Nacinal de Vigilacina Sanitaria (DNVS)** *** En el caso de que el fabricante del producto** (para fabricación nacional) **no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.**		

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS DANIEL SILVA BENÍTEZ
Cap. Int. Jefe UOC Nº 5